



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/6/L.48
13 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Sexto período de sesiones
Tema 10 de la agenda

ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

**Egipto (en nombre del Grupo de Estados de África): enmiendas
al proyecto de resolución A/HRC/6/L.40**

**6/... Mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos
en el Sudán**

1. *Suprímense* los párrafos quinto, octavo y noveno del preámbulo.
2. *Sustitúyase* el párrafo 1 de la parte dispositiva por el siguiente:
 1. *Decide* aplazar la decisión relativa al examen, racionalización y mejora del mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán al octavo período de sesiones del Consejo, en junio de 2008;
3. Tras el párrafo 1, *inclúyase* el siguiente nuevo párrafo:
 2. *Pide* a la Relatora Especial que entable un diálogo abierto y constructivo con el Gobierno del Sudán en el cumplimiento de su mandato y que coopere con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los mecanismos

de las Naciones Unidas pertinentes, teniendo en cuenta las resoluciones e informes correspondientes, entre otros, el informe final sobre la situación de los derechos humanos en Darfur, preparado por el grupo de expertos (A/HRC/6/19);

4. *Renúmérense* los párrafos siguientes en consecuencia.
